



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-09411999-GCABA-DGAYDRH/2025- EX-09637701-GCABA-DGAYDRH/2025- Nulidad Proceso Concursal Psicólogo/a de planta- SSAH.

VISTO: La Ley N° 6035 complementarias y modificatorias, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, las Resoluciones Nros 35-GCABA-DGAYDRH/25 y 45-GCABA-DGAYDRH/25, los Expedientes Electrónicos Nros. 09411999-GCABA-DGAYDRH y 09637701-GCABA-DGAYDRH/2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 35-GCABA-DGAYDRH/25 se dispuso la convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un (1) cargo de Psicólogo/a de planta, con 30 hs. semanales, para desempeñarse en el ámbito de ésta Subsecretaría de Atención Hospitalaria, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019;

Que posteriormente, mediante Resolución N° 45-GCABA-DGAYDRH/25, se resolvió suspender hasta nuevo aviso dicho llamado a concurso, en virtud de la necesidad de atender las interrelaciones con los hospitales frente al incremento de la demanda de recursos humanos en materia de salud mental, prever el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y satisfacer de manera integral los requerimientos de la población en esta especialidad, así como fomentar el funcionamiento de las redes que permitan cubrir adecuadamente tales necesidades;

Que en virtud de lo expuesto y considerando que la Red de Salud Mental se encuentra en un proceso de reorganización orientado a profundizar las acciones destinadas a satisfacer las necesidades de la población, resulta procedente disponer la anulación del proceso concursal de referencia;

Que por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que declare la anulación del presente concurso.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

LA SUBSECRETARIA DE ATENCION HOSPITALARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar la nulidad de la convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un (1) cargo de

Psicólogo/a de planta, con 30 hs. semanales, para desempeñarse en la órbita de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de este Ministerio de Salud.-